

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.**

PRESIDENTA: DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.

**SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA
ELVIA EGUÍA CASTILLO.**

Presidenta: Muy buenas tardes, Diputadas, Diputados y a quienes nos acompañan en el área de galerías y a los quienes nos ven por las diferentes plataformas digitales. Damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva sí, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico existe quórum, para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes, Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **23** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal, Diputada Presidenta, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) se justifica la inasistencia de la Diputada Mercedes del Carmen Guillen y del Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, para esta sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **dieciséis horas con treinta y tres minutos**, del **12 de diciembre del 2024**.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4, del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Dispensa a la discusión y aprobación, del Acta número 24, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de diciembre del 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes: **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a tratar el punto número IV del Orden del Día y tomando en consideración que la última Sesión Pública Ordinaria fue celebrada el día 11 de diciembre del actual, el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración; por lo que, con fundamento en el artículo 83, numeral 6, párrafo tercero de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Junta de Gobierno de este Congreso, mediante Acuerdo aprobó la dispensa de lectura y votación del Acta número 24, para efectuarse en sesión posterior.

Presidenta: Declaro un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, esta Presidencia no cuenta con un registro de correspondencia para desahogarse en esta sesión, por lo que continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia, tiene registro **del Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**. Para presentar iniciativa de Decreto de Punto de Acuerdo por lo que se consulta si, además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**. Adelante, Diputado.

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos que nos acompañan en galerías y que nos siguen a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, al pueblo de Tamaulipas. Las y los suscritos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, del PARTIDO DEL TRABAJO y del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante

este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, por lo que me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a usted, de Servicios Parlamentarios incorpore el contenido íntegro de la misma en el registro parlamentario del Diario de los Debates al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Este derecho también se encuentra reconocido en la fracción XV del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En este sentido, la motocicleta es un medio de transporte cuyo uso por diversos sectores sociales se ha incrementado considerablemente, ya que por sus dimensiones facilita la realización de desplazamientos de modo rápido, su adquisición y mantenimiento son de bajo costo y en ocasiones en facilidades de pagos, consume menos combustible, entre otros. El uso de motocicletas es una opción de transporte para muchas personas, sin embargo también supone algunos inconvenientes como en el ámbito de la seguridad por el aumento de accidentes o su eventual uso para cometer diversos hechos delictivos. En Tamaulipas, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2019 28,299 motocicletas registradas y en circulación, mientras en el 2023 se incrementó a 45,376; sin embargo, hay una gran cantidad de estos vehículos motorizados que no se encuentran registrados, debido a que las personas que los compran omiten darlos de alta ante la Secretaría de Finanzas como lo establece el artículo 9o. de la Ley de Tránsito, y por consiguiente, no portan placas, calcomanía o engomado, copia de la tarjeta de circulación, y seguro de responsabilidad civil de daños contra terceros. Bajo este contexto, la presente iniciativa propone reformar y adicionar diversos artículos a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para establecer la obligación a las personas físicas o morales que adquieran motocicletas de tramitar inmediatamente ante la Secretaría de Finanzas el registro en el Padrón Vehicular, placa y tarjeta de circulación; así como la obligación a los distribuidores y comerciantes de motocicletas de realizar la entrega material al adquirente únicamente si acreditan que ya realizaron el trámite de registro correspondiente. Asimismo, se propone reformar el Código Fiscal del Estado de Tamaulipas para establecer como infracción cuya responsabilidad recae sobre terceros en el supuesto de que los distribuidores y comerciantes de motocicletas entreguen la unidad a los adquirentes sin que se haya realizado el registro en el Padrón Vehicular y la obtención de la placa y la tarjeta de circulación. por lo anterior expuesto y fundado me permito someter a consideración de esta

soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, se turna a las **comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública; y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: En virtud, que no se encuentran programados dictámenes para la presente Sesión, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores, para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **viernes 13 de diciembre del presente año** a partir de las **16:00 horas**. Que tengan una muy bonita tarde a todos.